

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

17^{ma}. Asamblea
Legislativa

2^{da}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

17 de octubre de 2013

II-PROYECTOS Y RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARÍA Y REFERIDAS A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE

P. del S. 790

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para enmendar el inciso (s) del Artículo 2.04; enmendar el Artículo 3.06 y enmendar el inciso (w) y se añade un nuevo inciso (dd) al Artículo 6.03 de la Ley Núm.149-1999 según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Educación”, a los fines de que el Departamento incluya en el “currículum” escolar, un curso de Alimentación y Nutrición en las escuelas públicas.”

(EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y DESARROLLO DEL INDIVIDUO)

P. del S. 791

Por el señor Suarez Cáceres:

“Para enmendar los Artículos 2.002 y 2.007 de la Ley Núm. 81-1991, según enmendada, mejor conocida como la “Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico”, a los fines de establecer como requisito previo a una construcción no exenta del pago de arbitrios, el pago de un tercio de los mismos previo a la misma y el remanente luego de concluida; y para otros fines relacionados.”

(AUTONOMÍA MUNICIPAL, DESCENTRALIZACIÓN Y REGIONALIZACIÓN; Y DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

R. C. del S. 246

Por los señores Rodríguez González y Rivera Filomeno:

“Para ordenar al Departamento de Salud del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y/o cualquier agencia titular o custodia, que transfiera libre de costos el Centro de Diagnóstico y Tratamiento (CDT) ubicado en el pueblo de Luquillo, a la Administración del Municipio de Luquillo para su administración y prestación de servicios de salud al pueblo luquillense y transferir libre de costo cualquier equipo y material que sea utilizado en el CDT, excepto los pertenecientes a los programas categóricos del Departamento de Salud.”

(SALUD Y NUTRICIÓN)

R. C. del S. 247

Por la señora González López:

“Para reasignar al Municipio de Aguada, la cantidad de cuarenta y nueve mil ciento sesenta y un dólares con treinta y ocho centavos (49,161.38) de los fondos originalmente asignados a dicho municipio, mediante la Resolución Conjunta Núm. 48-2007, la cantidad de quinientos (500) dólares; Resolución Conjunta Núm. 1397-2004, la cantidad de catorce mil novecientos veintidós (14,922) dólares; Resolución Conjunta Núm. 174-2006, la cantidad de cuatrocientos (400) dólares; Resolución Conjunta Núm. 402-1999, la cantidad de once mil novecientos noventa y seis dólares con ochenta y cinco centavos (11,996.85); Resolución Conjunta Núm. 508-1998, la cantidad de quinientos (500) dólares; Resolución Conjunta Núm. 814-1999, la cantidad de doscientos cincuenta (250) dólares; Resolución Conjunta Núm. 98-2001, la cantidad de dos mil cien (2,100) dólares; Resolución Conjunta Núm. 519-1996, la cantidad de tres mil treinta y siete dólares con cincuenta centavos (3,037.50); Resolución Conjunta Núm. 181-1994, la cantidad de cuatrocientos (400) dólares; Resolución Conjunta Núm. 22-2000, la cantidad de quinientos (500) dólares; Resolución Conjunta Núm. 394-2000, la cantidad de seis mil (6,000) dólares; Resolución Conjunta Núm. 1433-2004, la cantidad de dos mil seiscientos ochenta y siete dólares con tres centavos (2,687.03); Resolución Conjunta Núm. 144-2003, la cantidad de dos mil seiscientos sesenta y ocho (2,668) dólares; Resolución Conjunta Núm. 1429-2004, la cantidad de seiscientos (600) dólares; Resolución Conjunta Núm. 294-2006, la cantidad de mil (1,000) dólares; Resolución Conjunta Núm. 763-2004, la cantidad de mil seiscientos (1,600) dólares; para que sean utilizados en la construcción, reconstrucción, pavimentación de camino en sectores y barrios; construcción y mejoras recreativas; adquisición de terreno; mejoras a facilidades escolares y otras mejoras permanentes en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

R. C. del S. 248

Por la señora González López:

“Para ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas adscrita al Instituto de Cultura Puertorriqueña y al Municipio de Mayagüez a que denomine y rotule el edificio que alberga la Unidad de Salud Pública del Municipio de Mayagüez, ubicado en la calle Pilar Defilló de dicho municipio; se designe con el nombre del Dr. Rafael Díaz Martínez.”

(TURISMO, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTES Y GLOBALIZACIÓN)

R. C. del S. 249

Por el señor Rosa Rodríguez:

“Para ordenar a la Comisión Estatal de Elecciones a desarrollar e implementar, en los procesos electorales del año 2016, el uso de un sistema de escrutinio electrónico; establecer guías que ayuden a la Comisión Estatal de Elecciones en el proceso de implementación de un sistema de escrutinio electrónico en los procesos electorales del año 2016; asegurar fondos; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACIÓN ECONÓMICA; Y DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)